

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 1.- LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

La feria se celebrará en el **Pabellón de Cristal**, Recinto Ferial Casa de Campo, Madrid, los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2018.

**Horario para expositores:** viernes, sábado y domingo de 10:00h a 21:00h.

#### **Horario para visitantes:**

**Viernes:** de 10,30h a 14,00h. *(solo profesionales)*  
de 14,00h a 20,30h.

**Sábado:** de 11,00h a 20,30h.

**Domingo:** de 11,00h a 20,00h.

Se ruega a los expositores que no abandonen sus stands hasta que los visitantes hayan concluido su visita, quedando el pabellón desalojado de público.

### 2.- ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

Para participar en la 2ª edición de **Spannabis Madrid**, deberá remitir a la Organización el formulario de **SOLICITUD de PARTICIPACIÓN**, debidamente cumplimentado y firmado por una persona con poder e identificada por la empresa solicitante. Una vez recibida dicha solicitud, la organización emite una factura proforma contra la cual la empresa expositora debe abonar al menos el 60% del total y remitir el **justificante de transferencia bancaria**, a favor de **Feria del Cáñamo S.L.** El 40% restante deberá ser abonado antes del 3 de septiembre de 2018. Quedará sin efecto la condición de expositor y revocada la cesión de espacio si antes del **3 de septiembre de 2018** no se ha satisfecho la totalidad del importe.

La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigen y sin que se derive indemnización ni compensación alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

En caso de anulación parcial o total, se facturarán gastos de anulación como sigue:

- 51 días o más previos: sin cargos
- 50 días previos o menos: 50% de cargos
- 30 días previos o menos: 100% de cargos

Los servicios contratados deberán abonarse, según las condiciones estipuladas, antes del inicio de la feria (y en efectivo en última instancia) y respetando los plazos habilitados para ello. La Organización se reserva el derecho de retener las mercancías expuestas por impago de alguna factura.

### 3.- PASES DE EXPOSITOR E INVITACIONES

#### 3.1.- PASES DE EXPOSITOR

La Organización pone a disposición de las empresas expositoras varios pases de expositor para que puedan acreditar al personal que trabajará en el stand con motivo de la feria.

Se proporcionará una media de **1 pase de expositor por cada 2m<sup>2</sup> de superficie** del stand para stands de menos de 30m<sup>2</sup>.

*Ejemplos:*

*A un stand con 20m<sup>2</sup> de superficie le corresponden 10 acreditaciones de expositor.*

*A un stand con 9m<sup>2</sup> de superficie le corresponden 5 acreditaciones de expositor.*

Para stands de medidas superiores a 30m<sup>2</sup>, consultar con la organización.

### **Requisitos del personal – Expositores**

Todo el personal acreditado como expositor deberá estar dado de alta en la Seguridad Social. Las instrucciones para acreditar al personal trabajador del stand se encuentran indicadas en el dossier de expositor.

### **Documentos a presentar según situación de cada empresa:**

#### **Empresas NO ESPAÑOLAS con trabajadores NO ESPAÑOLES:**

Deberán cumplimentar y sellar debidamente el siguiente documento: *Workers' Declaration* (solicitar a la organización)

#### **Empresas NO ESPAÑOLAS con trabajadores ESPAÑOLES:**

Todos aquellos trabajadores / azafat@s que procedan de España deberán estar debidamente dados de alta para los días del certamen a través de una ETT o agencia de azafat@s.

#### **Empresas ESPAÑOLAS con trabajadores ESPAÑOLES:**

La empresa expositora está obligada a presentar a la empresa organizadora la siguiente documentación:

- **Para trabajadores en nómina:** relación nominal actualizada (TC2).
- **Para trabajadores autónomos:** último recibo de la cuota de autónomos.
- **Para trabajadores eventuales para el certamen, incluyendo azafatos:** las altas en la Seguridad Social.
- **Para trabajadores con condiciones laborales diferentes:** consultar con la organización.

No se podrá acreditar a ninguna persona que no haya enviado la correspondiente documentación. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la empresa expositora asume íntegramente la responsabilidad solidaria/subsidiaria de dicho incumplimiento, debiendo abonar a la empresa organizadora la correspondiente multa.

En caso de negarse la empresa expositora al desembolso de dicha infracción, la empresa organizadora tomará las acciones legales pertinentes.

Toda empresa debe cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y deben adoptar las medidas oportunas para su cumplimiento y el de los trabajadores.

### 3.2.- INVITACIONES

La Organización pone a disposición exclusiva de las empresas expositoras **10 invitaciones/stand** para que puedan invitar y atender a sus clientes y proveedores con motivo de la feria. Estas invitaciones son de un solo acceso y son válidas para cualquier día. Serán enviadas por correo electrónico quince días antes de la celebración de la feria.

Si las empresas expositoras quieren acceder a más invitaciones adicionales, podrán adquirirlas a precio reducido en las oficinas de la organización de la feria. En este caso, el precio unitario de cada invitación adicional será de 8€, el precio del abono de 3 días será de 20€.

Nota: El precio en taquilla de las entradas tendrá un coste de 10€ (viernes), 15€ (sábado o domingo) y 35€ en caso del abono de tres días.

No se permite la entrada a menores de 18 años.

### 4.- RESTRICCIONES

#### **Queda absolutamente prohibido fumar en cualquier espacio cerrado del recinto ferial.**

La seguridad de **Madrid Destino** tomará medidas paralelas a la organización por lo que se ruega máxima colaboración por parte de todos los expositores para que se cumpla con la normativa vigente.

No se permitirá el uso de adhesivos fuera de los stands, y dentro de los mismos no deben dejar rastro, quedando a cargo del expositor/anunciante los gastos de su retirada/limpieza.

Ningún artículo, publicidad o pieza de mobiliario podrá sobresalir de los límites de los stands; también la sala de conferencias y pasillos han de quedar totalmente libres de publicidad.

En **Spannabis Madrid 2018** no se podrá distribuir publicidad fuera del espacio contratado y delimitado como stand. Con el fin de preservar y cuidar nuestro Medio Ambiente, la Organización de **Spannabis** ha decidido aplicar esta normativa en todos sus eventos.

La Dirección del **Recinto Ferial Casa de Campo** tiene total autoridad para poder aplicar sanciones económicas a aquellas empresas que no respeten los espacios comunes, suelos y paredes.

#### **Durante la feria tampoco estará permitido:**

- Uso de productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
- Producir humos, llamas, chispas, fuegos o altas temperaturas.
- Conectar equipos eléctricos en tomas no autorizadas.
- El uso de drones en las instalaciones.

Queda prohibido cualquier acto promocional que pueda poner en peligro la seguridad de los asistentes al evento (lanzar objetos, provocar avalanchas, disparar balines, flechas, etc).

Queda absolutamente prohibido exponer plantas de cannabis así como cualquier planta o sustancia no autorizada (ver listado en: [http://www.spannabis.com/pdf/listado\\_sustancias\\_prohibidas.pdf](http://www.spannabis.com/pdf/listado_sustancias_prohibidas.pdf)).

Tampoco estará permitida la exposición, promoción y venta de ningún tipo de nuevas sustancias de síntesis (*legal highs*).

## 5.- NORMATIVA DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Para el acceso al montaje / desmontaje toda persona deberá estar previamente acreditada por la organización con previo envío de listado del personal y de la siguiente documentación:

**Trabajadores en nómina:** relación nominal actualizada (TC2).

**Trabajadores autónomos:** último recibo de la cuota de autónomos.

**Trabajadores eventuales para el montaje/desmонтаje:** las altas en la Seguridad Social.

Toda empresa expositora con **SOLO SUELO** deberá enviarnos la siguiente documentación:

1. PLANOS específicos de planta (con secciones) y alzado debidamente acotados, así como breve descripción del sistema de montaje en cuanto a estabilidad y resistencia de dichos elementos con el fin de su aprobación específica.  
*\*Stands con segunda planta: Planos debidamente sellados por el Colegio de Arquitectos.*
2. Documento de Visto Bueno (vºbº) de resistencia de la estructura del stand: Informe sobre montaje y desmontaje de stands o particiones. En ausencia de este documento, solicitarlo a la Organización y enviarlo de vuelta completado y firmado.
3. Nombre de la empresa y listado de personas que trabajarán para ella con sus números de DNI.
4. Relación nominal de los trabajadores (TC2 actualizada) y/o alta de autónomos.
5. Nombre y teléfono de la persona responsable para coordinación en temas de PRL.
6. Actividades, puestos de trabajo que van a desarrollar y mencionar si alguno supone una actividad especialmente peligrosa.
7. Listado de vehículos o máquinas que utilizarán para sus trabajos.

### 5.1.- INFORMACIÓN Y NORMAS

- El Departamento de Viabilidad Técnica de Madrid Destino se reserva el derecho a solicitar proyecto de montaje o documentación adicional en casos de stands con características especiales.
- En aquellos montajes en los que existan diferencias de cotas en tránsito, se deberá proceder a establecer la necesaria rampa de acceso de minusválidos.
- En la planta baja, bajo la zona de entreplanta, los stands no se cubrirán con el fin de no restringir la eficacia del sistema de protección de rociadores automáticos contra incendios.
- Antes de comenzar los trabajos de montaje, se deberá comprobar con el **Encargado de Operaciones del Pabellón** la situación de los distintos elementos del montaje. No podrá modificarse por el replanteo los últimos planos aprobados del evento.
- El acceso y desalojo se efectuará por la entrada de mercancías del patio exterior.

- Los días de validez de las acreditaciones de montadores son el martes 2, miércoles 3, jueves 4 , domingo 7 (a partir de las 20:30h) y lunes 8 de octubre de 2018.

**HORARIO DE MONTAJE / ENTREGA MERCANCÍAS:**

Martes 2 de octubre: 8:30h - 20:00h  
 Miércoles 3 de octubre: 08:30h - 22:00h  
 Jueves 4 de octubre: 8:30h - 24:00h

**HORARIO DE DESMONTAJE / RECOGIDA MERCANCÍAS:**

Domingo 7 de octubre: 20:30h – 24:00h  
 Lunes 8 de octubre: 08:30h - 20:00h

- Está prohibida la entrada de vehículos al interior del recinto.
- Mantener la puerta de entrada/salida de mercancías despejada una vez cargada o descargado el material.
- Los turnos de carga y descarga serán asignados por la organización.
- La Organización no manipulará ninguna mercancía que no esté debidamente empaquetada.
- **Feria del Cáñamo S.L.** no se hace responsable de daños o pérdidas del material de la empresa montadora.
- Los almacenes son de uso exclusivo de los expositores y organizadores. Queda prohibido su uso para el material de la empresa montadora.
- La altura máxima autorizada de los stands dentro del pabellón varía según la zona. Rogamos contacten con la organización para facilitar la información.
- No está permitido dejar vehículos estacionados en la plaza exterior.

Requiere autorización expresa y previa de la Organización la realización excepcional de las siguientes tareas:

- Introducir productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
- Producir humos, llamas, chispas, fuegos o altas temperaturas.
- No se podrá conectar equipos eléctricos en tomas no autorizadas.
- Procurar en no derramar líquidos sobre el suelo de los pabellones (avisar inmediatamente a seguridad en el caso de derrame accidental).
- La cinta adhesiva que se utilice para el pegado de moqueta, deberá ser de doble cara y homologada para no ocasionar daños ni dejar residuos en el pavimento de los edificios. El Departamento de Producción de Madrid Destino podrá rechazar una cinta que no sea adecuada.
- Abstenerse de hacer agujeros en suelos, paredes del recinto ferial y/o en los paneles modulares de los stands.
- Al desmontaje, rogamos se lleven todo el material de desecho y no dejen ningún residuo. En caso de dejarlo, se cobrará la limpieza, desescombrado, reparación del daño, si lo hubiera, y peso del material desechado según las tarifas vigentes.
- Los trabajos de desmontaje no podrán empezar hasta que no se haya desalojado completamente la feria.

## 5.2.- CUELGUES TRUSSES Y RIGGING

- Para poder colgar cargas de las estructuras o trusses suspendidos de las estructuras de los Edificios gestionados por **M.D.**, es preciso realizar previamente una solicitud para que le sean facilitados al cliente planos, Manual de Montaje de la Instalación y Normas para el montaje de Rigging en eventos de **M.D.** para su obligado cumplimiento.
- En dicha solicitud, se deberá presentar un plano con los elementos a colgar, realizado siempre sobre plano oficial de cuelgues de la Instalación.
- Se deberá definir por cada punto a colgar el/los punto/s de cuelgue de los que se van a suspender, y las cargas transmitidas a los mismos (por punto), tanto a la estructura principal como a los trusses del propio montaje.
- Esta solicitud será estudiada y aprobada, en su caso, por el **Departamento de Viabilidad de M.D.**
- Anterior al comienzo del evento se presentará un certificado donde se refleje la no superación de los límites establecidos en cada caso, resistencia y estabilidad de las estructuras presentadas y viabilidad del rigging, suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional o con Declaración Responsable del citado técnico.

## 5.3.- SEGURIDAD

- Las empresas montadoras deberán cumplir todas las exigencias de la normativa referente a **Prevención de Riesgos Laborales**.
- La Organización podrá paralizar cualquier montaje donde observe un incumplimiento al respecto.
- Mantener pasillos y zonas de acceso y operación de los elementos de seguridad, tales como salidas de emergencia, mangueras, pulsadores y extintores, libres de todo obstáculo tanto en montaje y desmontaje como en evento.
- En caso de emergencia seguirán las instrucciones detalladas en el **Plan de Evacuación** que se entregará en mano en las oficinas de organización.
- El recinto procederá a suministrar alimentación eléctrica a los stands a lo largo del último día de montaje, una vez cumplidos los trámites y documentación exigidos.

## 6.- MÚSICA Y ACTUACIONES

Informamos a los expositores que **no está permitido poner música y/o hacer cualquier tipo de actuación** en las zonas de exposición exceptuando los stands de la plaza exterior. Por ello, no se permitirá la instalación de ningún equipo de sonido en el stand.

## 7.- VIGILANCIA

La Organización se encarga del servicio de vigilancia general del recinto, tanto de día como de noche. No obstante la Organización declina toda responsabilidad por los daños y robos que puedan sufrir las instalaciones y mercancías expuestas.

El expositor debe ocuparse de la vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos durante las horas del certamen, así como durante el montaje y desmontaje.

Se recomienda a los expositores vigilar todavía con mayor atención sus pertenencias durante los periodos de montaje y desmontaje.

Los objetos de valor que puedan llevarse fácilmente, deberán cerrarse con llave durante la noche.

Si un expositor desea contratar vigilancia individualizada para su stand durante las noches de montaje y duración de la Feria, deberá contratar este servicio a través de la empresa de seguridad en exclusiva de Madrid Destino.

## **8.- LIMPIEZA**

La Organización cuidará de la limpieza general del recinto, quedando incluida la limpieza básica (zonas comunes, vaciado de papeleras), y siendo responsabilidad y a cargo del expositor la limpieza específica de su stand.

## **9.- SEGUROS**

El **Seguro de Responsabilidad Civil** es obligatorio, quedando este incluido en la Contratación. Cobertura: 1.200.000 euros.

Aquellos expositores que lo deseen pueden ampliar las cantidades de cobertura especificándolo a la Organización, la cual procederá a ampliar la cobertura y facturar el importe correspondiente.

## **10.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

La Organización se reserva el derecho de aplazar el certamen, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

## **11.- PLIEGO CONTRACTUAL**

Todos los expositores, por el hecho de firmar el contrato de participación en el certamen, aceptan las presentes **Condiciones de Participación**. Para todas las cuestiones que surgieran en la interpretación y aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de Madrid.

Para más información y otras consultas, contacten con la organización:

**Feria del Cáñamo S.L.**

Tel.: +34 916 584 520

info@spannabis.com